JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitres de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00062

Asunto: Tiene en cuenta

Se incorpora y tiene en cuenta el pronunciamiento que del presente trámite realiza la Agencia Nacional de Tierras. Lo anterior, para todos los efectos procesales pertinentes.

Adicionalmente, se le pone de presente a la parte actora que los pronunciamientos realizados frente al presente trámite por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Restitución de Tierras obra en el archivo 15 del expediente digital. Y también se incorpora la prueba de haber inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria del predio sirviente la presente demanda, lo cual será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Se advierte que una vez finiquite el término de emplazamiento de los herederos indeterminados del señor José Fuentes Mayorca se procederá con la etapa procesal respectiva.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 24 marzo 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b145a673b08b9e848ed1197fdfd62692c419f0c6e4f4bbc5e239b247732a3f**
Documento generado en 23/03/2022 02:32:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica